CONTRATO Nº 65 /2015

Contratación Directa PRODERS Nº 16/2015
CONTRATACION DE EMPRESAS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, ESCANER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS – PLURIANUAL
ID Nº 290.564
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Entre el **MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en la casa de la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Barrio Manora, Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por la **Ing. Agr. SILVANA MARIA CAREAGA GADEA** con **C.I. Nº 2.044.335**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4466 de fecha 26 de noviembre de 2015, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández,** con **RUC Nº 753733-6**, domiciliada en Boquerón N° 1592 esq. Benito Juarez, de la ciudad de Luque, República del Paraguay; representada para este acto por el **Sr. ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO** con **C.I. N° 753.733**, en su carácter de Propietario, denominado en adelante el "**PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATACION DE EMPRESAS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, ESCANER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"Contratación de Empresa para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, escáner e impresoras para el PRODERS - Contrato Abierto – Plurianual"**, que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato para (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los rubros: **240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" y 590 "Otros gastos de Inversión y Reparaciones Mayores",** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio **2015,** asignado al **Ministerio de Agricultura y Ganadería.-*PRODERS***

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	001	00	09	240	20	402	99	1.500.000
2015	3	001	00	09	590	20	402	99	167.662.100

COMPU NEW & ASOCIADOS

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

CONTRATO Nº 65/2015

Por tratarse de un llamado plurianual, los montos previstos para el año 2016 quedarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a esos años.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 290.564

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PRODERS Nº 16/2015 "Contratación de Empresa para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, escáner e impresoras para el PRODERS - Contrato Abierto – Plurianual" ID N° 290.564, convocado por PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **2123 de fecha 18 de diciembre de 2015.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 3 Mantenimiento y Reparación de FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL MARCA OKI MB491+LP (9 EQUIPOS)

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
1. PROVISION DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1.1	81141804-001	Rodillo Alimentadores de la bandeja 1 y 2	Unidad	1	30.000
1.1.2		Rodillo de Bandeja o Extensión By Pass	Unidad	1	30.000
1.1.3		Rodillo de Alimentadores Automáticos	Unidad	1	30.000
1.1.4		Tóner	Unidad	1	490.000
1.1.5		Cuchilla de limpieza	Unidad	1	30.000
1.1.6		Unidad de óptica leds	Unidad	1	30.000
1.1.7		Solenoide de bandeja de papel	Unidad	1	30.000
1.1.8		Engranajes	Unidad	1	20.000
1.1.9		Unidad laser	Unidad	1	10.000
1.1.10		PCR	Unidad	1	200.000
1.1.11		Cilindro	Unidad	1	250.000
1.1.12		Conjunto Fusor	Unidad	1	550.000
1.1.13		Placa Principal	Unidad	1	150.000
				TOTAL	**1.850.000**

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) IVA incluido.

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido.

LOTE Nº 4 Mantenimiento y Reparación de IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO – MARCA XEROX MODELO PHASER 4600 DN (12 EQUIPOS)

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
1. PROVISION DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1.1	81111812-002	Rodillo Alimentadores de la Bandeja 1 y 2	Unidad	1	40.000
1.1.2		Tóner	Unidad	1	550.000
1.1.3		Cilindro	Unidad	1	650.000
1.1.4		Conjunto Fusor	Unidad	1	350.000

COMPU NEW & ASOCIADOS

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

CONTRATO Nº 65 /2015

1.1.5		Cuchilla de limpieza	Unidad	1	30.000
1.1.6		Placa principal	Unidad	1	150.000
1.1.7		Rodillo OPC	Unidad	1	150.000
1.1.8		Cuchilla dosificadora	Unidad	1	30.000
1.1.9		Bujes motor de tonera	Unidad	1	10.000
1.1.10		Goma de arrastre papel	Unidad	1	20.000
1.1.11		Revelador	Unidad	1	20.000
1.1.12		Bujes unidad de revelado	Unidad	1	10.000
1.1.13		Termistor	Unidad	1	30.000
1.1.14		Rodillo de transferencia	Unidad	1	20.000
1.1.15		Sensor unidad de revelado	Unidad	1	10.000
1.1.16		Bujes de presión	Unidad	1	30.000
				TOTAL	**2.100.000**

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 14.000.000 (Guaraníes Catorce Millones) IVA incluido.

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 28.000.000 (Guaraníes Veinte y Ocho Millones) IVA incluido.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 24.000.000 (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES) IVA incluido** y el monto máximo es de **Gs. 48.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES) IVA incluido**.

Por la modalidad de Contrato Abierto, la contratante se obliga a requerir al Proveedor la entrega de los bienes/servicios por el monto/cantidad mínimo/a; el monto/cantidad máximo/a es un monto nominal que la Contratante no está obligada a ejecutar.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Numero de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BANCO FAMILIAR - **Cta. Nº** 03000000025413 84 .-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2016**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el punto 2. Plan de Entrega, del Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Padre Marcelino Noutz N° 839 c/ Sgto. Gauto – Asunción.

COMPU NEW ASOCIADOS

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

CONTRATO Nº 65 /2015

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación local aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 13 del mes de diciembre del año dos mil quince.-

.....
Sr. ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
PROVEEDOR

COMPU NEW & ASOCIADOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * DIRECCION NACIONAL * DIRECCION GENERAL * DINCAP *

.....
Ing. Agr. SILVANA M. CAREAGA GADEA
CONTRATANTE